



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
“DEMOCRACIA CONSTITUCIONAL”

CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR
TC-CM-034/2020

18 de mayo de 2020

El Tribunal Constitucional de la República Dominicana, en cumplimiento con las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006) y su modificación, convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la contratación de:

“SERVICIO DE GRABACION Y EDICION DE AUDIOLIBRO DE LA CONSTITUCION
DOMINICANA.”

Estos servicios serán adquiridos mediante el método de Compras Menores, atendiendo a las especificaciones y condiciones de compra como se indican en el anexo 1,2 y 3.

En ese sentido, le solicitamos presentar una cotización, firmada y sellada, en **SOBRE CERRADO E IDENTIFICADO**, a más tardar el **día viernes 22 mayo de 2020 a las 2:00 p.m.** en la Calle Ernesto de la Maza No. 35, Mirador Norte, Santo Domingo. **Cualquier aclaración sobre las especificaciones técnicas o de otra índole, se deberán hacer por escrito al correo electrónico compras@tc.gob.do, antes de las 24 horas de la presentación de oferta.**

El Tribunal Constitucional, se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como cancelar o declarar desierto el presente proceso rechazando todas las ofertas, en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación a un oferente en particular, sin que incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes invitados.


Sahira Manzano
Encargada de Compras y Contrataciones





REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
“DEMOCRACIA CONSTITUCIONAL”

CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR
TC-CM-034/2020

Anexo 1: CONDICIONES DE COMPRA	
1.1 Precios	Los bienes y servicios deberán ser cotizados por la totalidad de su costo, incluyendo la entrega en el lugar acordado, impuesto tributario a los bienes y servicios (ITBIS), empaque, flete, seguros y cualquier otro costo que aplique a tales fines.
1.2 Moneda de la Oferta	Las ofertas deben presentarse en Pesos Dominicanos. En el caso de tratarse de bienes a ser importados, el oferente puede utilizar el Dólar de los Estados Unidos de América en su cotización; sin embargo, para efectos se realizará una conversión a Pesos Dominicanos utilizando la tasa de cambio tipo vendedor que suministre el Departamento Internacional del Banco Central de la República Dominicana, vigente el día de la recepción de ofertas o cotizaciones.
1.3 Lugar y fecha de Entrega	En los almacenes del Tribunal Constitucional, inmediatamente le sea remitida la orden de compras.
1.4 Validez de la oferta	El tiempo de validez de las propuestas presentadas será de 30 días.
1.5 Forma de Pago	El pago se realizará a crédito, contra la entrega y aprobación de los bienes y servicios.
1.6 Contenido de la oferta	<ol style="list-style-type: none">1. No se aceptan ofertas parciales.2. Los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los bienes y servicios requeridos en este proceso.
1.7 Criterios de evaluación de ofertas	<p>Criterios Discriminatorios: Los siguientes criterios son calificados sobre la base “cumple” o “no cumple”. Una oferta que no cumple con alguno de los siguientes criterios no se considerará válida para la comparación de precios:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Estricto apego a las especificaciones técnicas2. Cumplimiento con garantías solicitadas <p>Criterio Determinante: COMPRAS MENORES: Luego de verificar los factores discriminatorios, se adjudicará a la empresa que cumpla con las especificaciones técnicas y presente la Oferta que más convenga a los intereses de la institución, considerando el menor precio ofertado.</p>
1.8 Adjudicación del Contrato u Orden de Compra	<p>El contrato será adjudicado al oferente que haya pasado la verificación de cumplimiento de criterios no ponderables, haya presentado, la oferta más baja evaluada, y demuestre evidencia de mantener al día y vigente lo siguiente:</p> <p>Registro de Proveedor del Estado activo, con el rubro correspondiente al bien o servicio que se oferta Factura con comprobante gubernamental. Evidencia de haber cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social (Certificación de la DGII y de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS). Adjuntar copia de cédula, en el caso de personas físicas. Adjuntar copia del certificado de registro mercantil vigente de la entidad, para el caso de personas morales o entidades</p>
1.9 Dirección para Aclaraciones o Consultas	<p><u>Persona de contacto:</u> Tomás Bienvenido Díaz José <u>Dirección:</u> Ernesto de la Maza #35, Mirador Norte, Santo Domingo D. N. <u>Teléfono:</u> 829-547-5486 Ext. 4013 <u>Correo electrónico:</u> compras@tc.gob.do Los proveedores podrán realizar preguntas y consultas sobre las especificaciones técnicas antes de las 24 horas, de la presentación de la oferta.</p>



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
“DEMOCRACIA CONSTITUCIONAL”

CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR
TC-CM-034/2020

Anexo 2.

**Términos y condiciones - Orden de compra/servicio.
Declaro y acepto los siguientes términos y condiciones:**

- 1) Cumplir con los términos y condiciones establecidos en la normativa nacional vigente sobre compras y contrataciones y las convenciones internacionales de las cuales es signataria la República Dominicana.
- 2) No hemos suministrado informaciones falsas en ocasión del proceso de selección, ni en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 3) Nos encontramos al día con el pago de nuestras obligaciones laborales y fiscales conforme a las normativas vigentes;
- 4) Garantizamos que no hemos violado en modo alguno ninguna patente, derecho de autor, nombre comercial o marca registrada o cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual. Además, en virtud de la presente garantía, indemnizaremos y defenderemos a su costa al Tribunal Constitucional por cualquier acción o reclamación que se entablare contra el Tribunal Constitucional en relación con la presunta violación de cualquiera de los derechos mencionados.
- 5) Garantizamos la no utilización en ninguna forma el nombre, el emblema o el sello oficial del Tribunal Constitucional.
- 6) Declaramos que las personas que realizarán los trabajos objeto de la presente contratación, ya sean empleados directos o personal subcontratado actuarán en todo momento bajo nuestra supervisión y control. De manera expresa declaramos que mantenemos indemne al Tribunal Constitucional de los daños y perjuicios que pudiese sufrir directa o indirectamente por la actuación de dichos empleados o subcontratados. Los actos, errores o negligencias en el incumplimiento de las obligaciones laborales y sindicales de cualquier empleado o subcontratados, de sus representantes o trabajadores, no serán imputables en ningún caso al Tribunal Constitucional. Asimismo, también declaramos ser los únicos responsables de cualquier situación o lesión laboral que le ocurriese a los empleados o subcontratados en el desarrollo del servicio brindado.
- 7) Declaramos que actuamos como proveedor/contratista independiente y no como empleado, agente o representante del Tribunal Constitucional. Por tanto, actuaremos con autonomía profesional, técnica y administrativa para la ejecución de la presente orden de compra/servicio. Entre el Tribunal Constitucional y el proveedor, sus empleados, agentes, representantes y subcontratistas no existirán vínculo laboral o civil alguno.
- 8) Esta orden de compra/servicio no podrá ser cedida total o parcialmente, sin la previa autorización por escrito del Tribunal Constitucional.
- 9) Declaramos que no tenemos ningún litigio pendiente, conocido o por conocer en el Tribunal Constitucional de la República Dominicana. Estas declaraciones se hacen extensivas a los socios o accionistas, gerentes, directores, empleados, subsidiarios, filiales de la sociedad comercial.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
"DEMOCRACIA CONSTITUCIONAL"

CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR
TC-CM-034/2020

Anexo 3.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
PARA PROCESO DE LICITACIÓN DE CONTRATACION DE ESTUDIO
PARA GRABACION Y EDICION DE AUDIOLIBRO CONSTITUCION
DOMINICANA

Elaborado Por:
Dpto. Documentación y Publicaciones
Tribunal Constitucional de la Rep. Dom.

Fecha de última revisión:
05 de febrero de 2020

**SERVICIO A CONTRATAR: ESTUDIO DE GRABACION Y EDICION PARA
AUDIOLIBRO**

"Audiolibro de la Constitución Dominicana", en el idioma español para ser dirigido a la población con discapacidad visual en formatos que faciliten su reproducción o colocación en portales virtuales, aplicaciones digitales, APPs y una reproducción limitada en CD's.

Para los fines del proceso y desde el punto de vista técnico para la creación de este producto, la Constitución de la República Dominicana está dividida en: 1 preámbulo, 15 títulos y 1 disposición final. A su vez, se subdivide en capítulos, secciones, artículos, numerales y literales para un total de 277 artículos y 20 disposiciones transitorias. Consta de 207,733 caracteres; 33,536 palabras y 1,664 párrafos.

Este audiolibro debe estar diseñado y tratado acústicamente para el trabajo con la voz y equipado con las especificaciones técnicas correspondientes detalladas a continuación.

1. Proveer el estudio de grabación

con equipos y estándares de nivel internacional. Sesiones de grabación de 3-4 horas diarias hasta completar el contenido total del audiolibro, equipado con:

- **Computadoras:**
 - Con pantalla en retina de 5K de 27 pulgadas (en diagonal)
 - Resolución de 5.120 x 2.880 compatible con mil millones de colores
 - Brillo de 500 nits
 - Gama cromática amplia (P3)
- **Procesador**
 - 8 núcleos
 - Intel Xeon W a 3,2 GHz
 - Turbo Boost de hasta 4,2 GHz
 - Caché de 19 MB
- **Gráficos**
 - Vega 56
 - Procesador gráfico
 - Radeon Pro Vega 56 con 8 GB de memoria HBM2
 - 56 unidades de cómputo
 - 3.584 procesadores de flujo
 - 9 teraflops de precisión simple
 - 18 teraflops de semiprecisión



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
"DEMOCRACIA CONSTITUCIONAL"

CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR
TC-CM-034/2020

➤ **Memoria**

- 32 GB de memoria ECC DDR4 a 2.666 MHz
- Controlador de memoria de cuatro canales
- 256 GB de memoria
- ECC DDR4 a 2.666 MHz
- Capacidad 1
- SSD de 2 TB

➤ **Interfaz o Software**

- Interfaz de audio 18 x 24 Thunderbolt 3 con conversión de 24 bits / 192 KHz líder en su clase
- Procesamiento UAD HEXA Core en tiempo real para uso de plug-ins UAD con una latencia casi nula, independientemente del tamaño del búfer de audio.
- Grabación a través de 8 previos de micrófono / línea habilitados para Unison que ofrecen emulaciones de preamplificador totalmente auténticas.
- Controlador de monitor surround en formato 7.1 *
- Paquete plug-in UAD "Realtime Analog Classics Plus" con UA 610-B Tube Preamp Legacy Pultec EQ, compresores LA-2A y 1176; Marshall Plexi Classic; Ampeg SVT-VR Classic y más.
- Procesamiento UAD HEXA Core a bordo para potencia de mezcla adicional.
- Funcionamiento seleccionable de +24 dbu para una fácil compatibilidad con consolas de mezcla profesionales
- Convenientes funciones de monitorización del panel frontal que incluyen Alt Speakers, Talkback y Dim o Mono asignables
- Auténtico diseño analógico UA, componentes de primer nivel y calidad de construcción superior

➤ **Realtime Analog Classics Plus Bundle (plug-ins incluidos)**

- UA 610-B tube preamp & EQ
- Marshall plexi classic guitar amp
- Ampeg SVT-VR classic bass amp
- UA 1176LN limiting amplifier (Legacy)
- UA 1176SE limiting amplifier (Legacy)
- Pultec EQP-1A EQ (Legacy)
- Pultec pro EQ (Legacy)
- Teletronix LA-2A Leveling Amplifier (Legacy)
- Fairchild 670 compressor (Legacy)
- Precision enhancer Hz
- Raw distortion
- Precision channel strip (Precision Mix Rack Collection)
- Precision reflection engine (Precision Mix Rack Collection)
- Precision delay mod (Precision Mix Rack Collection)
- Precision delay mod L (Precision Mix Rack Collection)



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
"DEMOCRACIA CONSTITUCIONAL"

CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR
TC-CM-034/2020

- RealVerb pro custom room modeler

➤ **Micrófono**

- Principio acústico: Transductor de gradiente de presión
- Patrón direccional: Cardioide
- Rango de frecuencia: 20 Hz... 20 kHz
- Sensibilidad a 1 kHz a 1 kohm: 23 mV/Pa
- Impedancia nominal: 50 ohms
- Impedancia de la carga nominal 1 kOhm
- Nivel de ruido equivalente, CCIR 17,5 dB
- Equivalente de ruido ponderado, nivel: 7 dB-A
- Relación señal / ruido, CCIR (REL. 94 dB NPS): 76,5 dB
- Relación señal / ruido, ponderado (REL. 94 dB NPS) 87 dB
- SPL. máximo para THD 0.5% 138 dB
- Máximo voltaje de salida: 13 dBu
- Tensión (P48, IEC 61938): 48 V ± 4 V
- Consumo de corriente (P48, IEC 61938): 3 mA
- Conector de adaptación: XLR3F
- Peso: aprox. 450 g
- Diámetro: 60 mm
- Longitud: 132 mm

2. Grabación

De todas las partes del audiolibro, de acuerdo a material entregado. Esta debe realizarse en base a los siguientes parámetros:

- a. Canales: 2 (estéreo)
- b. Frecuencia de muestreo: 44,1 kHz
- c. Resolución de bits: 16 bits
- d. Formato de archivos originales: MP3 a 320 kbps

3. Edición de la grabación

Debe ser realizada por técnico de sonido y otro personal con vasta experiencia en este tipo de productos a los fines de garantizar que el producto final:

- a. La voz mantenga el ritmo durante toda la grabación.
- b. Quitar ruidos (saliva, nasalidades, respiraciones, ambientales, etc.) así como ecos.
- c. Asegurar que se realice cualquier adaptación del texto en caso de ser necesario.
- d. Masterización del audio procurando que el rango dinámico de los decibeles esté lo más apretado posible entre el punto más bajo y más alto posible.
- e. Asegurar un ambiente controlado para garantizar un 0.3 a 0.4 de reverberación.
- f. La pausa entre dos pistas en las que la preemphasis es diferente debe ser de al menos dos segundos.

4. **Generar una versión de la Constitución en 1 track con facilidad para avanzar o retroceder por títulos, capítulos, secciones y artículos. Generar 1 versión con varios tracks por títulos de la Constitución y, a su vez, que sea posible avanzar en cada track por capítulos, secciones y artículos.**

5. **Generar y asignar códigos ISRC sobre cada uno de las partes del tracklist así como 1 para el audiolibro completo.**



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
“DEMOCRACIA CONSTITUCIONAL”

CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR
TC-CM-034/2020

6. **Generación y entrega** de las siguientes versiones del producto esperado:
 - a. Archivo original de la grabación completa
 - b. Versión para reproductor en página web institucional
 - c. Versión para App.
 - d. Versión para Daisy
 - e. Versión para Audible®
 - f. Versión para CD.
7. Cualquier otro proceso no listado que sea necesario para generar el producto final esperado.
8. **Otras especificaciones del proceso de producción y entrega del producto:**
 - a. La fecha de entrega del producto final se debe realizar a más tardar el 10 de marzo 2020.
 - b. No existirán cargos adicionales por horas de cabina/grabaciones extras que resulten por regrabaciones o problemas detectados en postproducción.
 - c. En caso de que el producto final o alguna parte de este no se corresponda a estas especificaciones, tendrán que ser modificados durante la etapa del mastering, en el caso de que eso no sea posible, serán rechazados por incumplimiento.

Notas:

- a. El suplidor debe manejar los estándares de la industria del audiolibro a nivel internacional, tales como: (favor detallar e indicar si debe cumplir con un mínimo de cuantos o con todos los detallados).
- b. Que sea una productora de audio ubicada en Santo Domingo/ Rep. Dom., con amplia experiencia en la producción de audiolibros, materiales eLearning, comerciales, doblaje de materiales comerciales y corporativos.
- c. Que hayan producido audiolibros para importantes editoras nacionales e internacionales, a los fines de garantizar la calidad de este servicio.